

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Organismo Autónomo del Gobierno Federal

**Informe sobre la revisión de las operaciones reportables
relacionadas con obras públicas y servicios relacionados con
las mismas.**

Al 31 de diciembre de 2014



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 México, D.F.

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Presidente Comisionado del
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Organismo Autónomo del Gobierno Federal

Hemos examinado las aseveraciones de la administración que se acompaña en el Anexo 1 correspondiente a las operaciones relativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables. Las aseveraciones son responsabilidad de la administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Considerando la naturaleza del cumplimiento de las aseveraciones mencionadas, nuestros procedimientos consistieron principalmente en revisar las operaciones más representativas sobre el Concentrado general de contratos y pedidos de obras y servicios relacionados con las mismas, que nos fue proporcionado por la administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones y verificar su apego de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

En atención a verificar las aseveraciones antes mencionadas, éste informe incluye:

1. Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones reportables relativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas **Anexo 1**.
2. Por lo que se refiere al **Anexo 2** Concentrado general de contratos y pedidos de obras y servicios relacionados con las mismas fue preparado bajo la responsabilidad de la administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
3. Integración de la muestra seleccionada de las operaciones reportables de obras públicas y servicios relacionados con las mismas **Anexo 3**.
4. Cédula de resultados sobre la revisión de las operaciones reportables de obras públicas y servicios relacionados con las mismas **Anexo 4**.
5. Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas **Anexo 5**.

Este informe se ha emitido, exclusivamente, para el uso del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por persona distinta de estas partes.

Mancera, S.C.
Integrante de EY Global



C.P.C. Ernestina Hernández López

México, D.F., a 17 de abril de 2015

Anexo 1

17 de Abril de 2015

Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Ejército Nacional Torre Paseo 843-B Piso 4
Col. Granada
México, D.F.
11520

Con relación al examen que el despacho de auditoría externa Mancera, S.C. llevó a cabo para formarse una opinión sobre el cumplimiento de la, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento; manifestamos que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, los contratos están y presentados de acuerdo con las aseveraciones contenidas en el presente documento; por lo cual hacemos las siguientes declaraciones que son ciertas conforme nuestros mejores conocimientos y parecer:

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.-	La obra pública o servicio relacionado con la misma está previsto en su presupuesto aprobado y en el programa anual de obras públicas y servicios, y se puso a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, su programa anual. Los programas podrán ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet. (artículos. 21 y 22 de la LOPSRM).	✓	✓	✓

2.-	<p>El ente público convocó, adjudicó o contrató la obra o servicio con cargo a su presupuesto autorizado y se sujetó al calendario del gasto (artículo. 24 párrafo segundo de la LOPSRM).</p> <p>Si se trata de una obra pública o un servicio relacionado con la misma que rebase un ejercicio presupuestal, el ente público consideró los aspectos señalados en el artículo 23 de la LOPSRM, observando lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	✓	✓	✓
3.-	<p>Antes de convocar, adjudicar o contratar la obra pública o el servicio relacionado con la misma y con el propósito de establecer un techo presupuestal y tener elementos para asignar el contrato, el ente público contaba con un costo estimado (artículo 21 fracción XII de la LOPSRM).</p>	✓	✓	✓
4.-	<p>La Entidad responsable publicó en su página de Internet, la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos (artículo 27 último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014).</p>	✓	✓	✓
5.-	<p>La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizó a través de CompraNet y simultáneamente se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (artículo 32 de la LOPSRM) y contiene los aspectos considerados en el artículo 31 de la LOPSRM.</p>	✓		
6.-	<p>Las bases para el procedimiento contienen lo indicado en el artículo 31 de la LOPSRM.</p>	✓	✓	
7.-	<p>Existe manifestación escrita de que los interesados en participar en la licitación que dio origen al contrato motivo de la auditoría, conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, para evitar solicitudes de modificación al contrato aduciendo su desconocimiento (artículo 38 del RLOPSRM).</p>	✓	✓	
8.-	<p>Las actas de la Junta de Aclaraciones contiene la firma de los asistentes interesados, de los servidores públicos que intervinieron, las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y las respuestas de la dependencia o entidad en forma clara y precisa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del RLOPSRM.</p>	✓	✓	

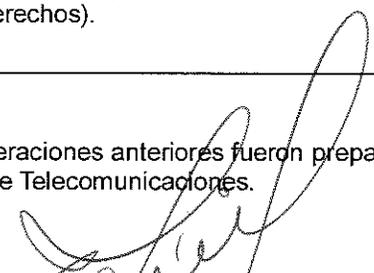
9.-	En la licitación –bien sea nacional o internacional- relativa al contrato que se está auditando, se respetaron las condiciones y los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido por los artículos 33 y 34 de la LOPSRM.	√	√	
10.-	Si existió modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria, se consideró lo señalado en el artículo 34 de la LOPSRM.	√	√	
11.-	Respecto al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que se haya procedido conforme lo establece el artículo 37 de la LOPSRM.	√	√	
12.-	Las dependencias y entidades para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, verificaron que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, así como con lo señalado en el artículo 38 de la LOPSRM.	√	√	
13.-	El fallo de la licitación contiene lo indicado en el artículo 39 de la LOPSRM. Así mismo, se levantó y difundió el acta de la junta pública en la que se dio a conocer el fallo de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 bis de la LOPSRM.	√	√	
14.-	En el caso de tratarse de un contrato adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, la selección del procedimiento se fundó y motivo, según las circunstancias que concurran en cada caso en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resultaron procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado y se presentaron las razones justificadas por escrito, para el ejercicio de la opción, conforme a lo señalado en los artículos 41 de la LOPSRM y 73 del RLOPSRM, así como está fundamentado en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 42 de la LOPSRM y el comité de obras públicas dictaminó previamente a la iniciación del procedimiento (artículo 25, fracción III de la LOPSRM)		√	√
15.-	Si el contrato auditado fue adjudicado con fundamento en el artículo 43 de la LOPSRM, verificar que el importe del contrato no exceda el monto que al efecto se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación (artículos 43 de la LOPSRM y 75 del RLOPSRM).		√	√

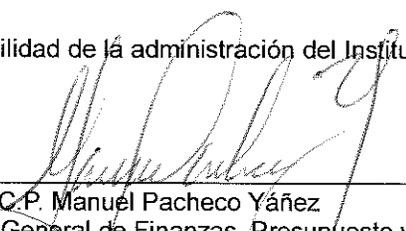
16.-	Si el contrato auditado fue adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas; el procedimiento se sujetó a lo establecido por el artículo 44 de la LOPSRM.		✓	
17.-	Antes de recibir proposiciones o de formalizar el contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera inhabilitada en los términos de la fracción IV del artículo 51 en correlación con el artículo 78 de la LOPSRM. El ente público requirió a los licitantes que presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en el inciso a) de la fracción IX del artículo 61 del RLOPSRM, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM. Se difundió a través de Compranet por parte de la dependencia o entidad el registro y control de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar (artículo 51 LOPSRM).	✓	✓	✓
18.-	El contrato auditado contiene en lo aplicable los aspectos señalados en los artículos 46 de la LOPSRM y 79 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
19.-	La firma del contrato, se llevó a cabo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 de la LOPSRM.	✓	✓	
20.-	El contrato fue formalizado después de que estaba garantizado su cumplimiento, de acuerdo con la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM.	✓	✓	✓
21.-	El o los anticipos otorgados al contratista fueron garantizados en los términos del artículo 48 fracción I de la LOPSRM.	✓	✓	✓
22.-	Los trabajos se garantizaron durante un plazo de 12 meses, por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 66 párrafo segundo de la LOPSRM	✓	✓	✓
23.-	Las garantías otorgadas por los contratistas están constituidas conforme lo señalado por el artículo 49 de la LOPSRM, y si esta es mediante fianza, observa lo señalado en la fracción I del artículo 98 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
24.-	El otorgamiento del (los) anticipo (s) pactado(s) en el contrato, se sujetó a lo establecido por el artículo 50 de la LOPSRM.	✓	✓	✓

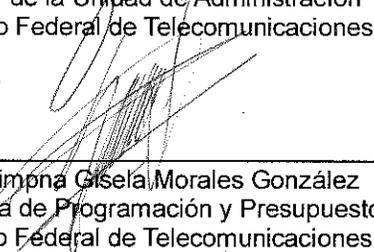
4

25.-	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó conforme a los plazos y forma establecidos en el contrato y en los artículos 46 fracción VIII de la LOPSRM y 143 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
26.-	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establece la fracción II del artículo 98 del RLOPSRM y los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓	✓	✓
27.-	Los pagos de las estimaciones por los trabajos ejecutados están respaldados con comprobantes o facturas que cumplen con los requisitos fiscales marcados por la SHCP (artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación).	✓	✓	✓
28.-	De las estimaciones cubiertas al contratista se le descontaron los derechos que, conforme la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control que las leyes de la materia encomiendan a la SFP (primer párrafo del artículo 128 del RLOPSRM y artículo 191 de la Ley Federal de Derechos).	✓	✓	✓

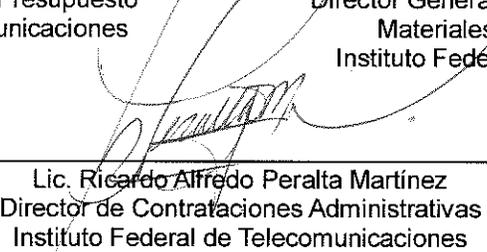
Las aseveraciones anteriores fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.


 Lic. Mario Alberto Focil Ortega
 Titular de la Unidad de Administración
 Instituto Federal de Telecomunicaciones


 C.P. Manuel Pacheco Yañez
 Director General de Finanzas, Presupuesto y
 Contabilidad
 Instituto Federal de Telecomunicaciones


 Lic. Jimena Gisela Morales González
 Directora de Programación y Presupuesto
 Instituto Federal de Telecomunicaciones


 Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez
 Director General de Adquisiciones, Recursos
 Materiales y Servicios Generales
 Instituto Federal de Telecomunicaciones


 Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
 Director de Contrataciones Administrativas
 Instituto Federal de Telecomunicaciones

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 CONCENTRADO GENERAL DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 Periodo: 1° de enero al 31 de diciembre 2014

NUM. O CLAVE	LP	13P	AD	ART. FRACC	NUMERO CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION DE LA OBRA O SERVICIO	PARTIDA	CAPITULO	MONTO EN PESOS C/IVA (CONTRATO)	CONVENIO MODIFICATORIO	MONTO EN PESOS C/IVA (CONVENIO MODIFICATORIO)	MONTO PAGADO 2014 C/IVA (PESOS)
IO-043D00001-N15-2014		1		26, I, 27, II, 43 y 44	IFT/OP/ITP/001/2014	Inmobiliaria Comatse, S.A. de C.V.	Trabajos consistentes en la optimización de espacios del piso 11 y estrado del auditorio del edificio Sede del IFT	36101	3000	\$ 901,993.00	N/A	\$ -	\$ 901,993.10
IFT/AD-OP/002/14			1	26, I, 27, III y 43, primer párrafo	IFT/AD-OP/002/14	Carlos Zaldivar Trajo	Supervisión de obra pública	62903	6000	36,080	N/A	-	36,080
LO-043D00001-N24-2014	1			26, I y 27, I	IFT/LPN-OP/003/2014	Soluciones Integradas Ogun BI, S.A. de C.V.	Obra de mantenimiento y conservación de inmuebles consistente en los trabajos de rehabilitación y adecuación a las oficinas del Edificio Sede del IFT	62902	6000	11,017,223	IFT/LPN-OP/003-1/2014 IFT/LPN-OP/003-2/2014	17,297,040 15,663,097	15,663,097
IFT/AD-OP/004/14			1	26, I, 27, III, 43, primer párrafo y 44, segundo párrafo	IFT/AD-OP/004/14	Zetura Diseño & Construcción, S.A. de C.V.	Supervisión técnica y administrativa de la obra de mantenimiento y conservación de inmuebles consistente en los trabajos de rehabilitación y adecuación a las oficinas del Edificio Sede del IFT	62903	6000	461,680	N/A	-	313,201
IFT/AD-OP/005/14			1	26, I, 27, III y 43, primer párrafo	IFT/AD-OP/005/14	Zetura Diseño & Construcción, S.A. de C.V.	Supervisión Técnica y Administrativa de la obra de mantenimiento y conservación de inmuebles consistentes en los trabajos de rehabilitación y adecuación a las oficinas del edificio sede	62903	6000	148,480	N/A	-	148,480

TOTAL CONTRATOS \$ 12,565,466

TOTAL PAGADO \$ 17,062,852

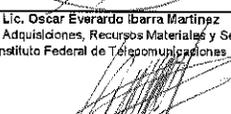
Monto máximo de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014	
Tipo de Procedimiento	Monto Máximo de Adjudicación (P)
Para invitación a cuando menos tres personas	Hasta 2,226,000
Para adjudicación directa:	Hasta 276,000

NOTAS: 1. Las diferencias entre el monto en pesos c/IVA (monto del contrato) y el monto pagado 2014, en centavos se derivan de los montos del impuesto 6 al millar que se paga directamente a Secretaría de la Función Pública, mismo que se redondea automáticamente.
 2. El monto pagado 2014 considera los pagos realizados a partir de contratos y convenios modificatorios, impuestos y retenciones y montos pagados como parte del pasivo circulante 2014.


 Lic. Ricardo Alfredo Perata Martínez
 Director de Contrataciones Administrativas
 Instituto Federal de Telecomunicaciones


 E.P. Manuel Pacheco Yañez
 Director General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad
 Instituto Federal de Telecomunicaciones


 Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez
 Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales
 Instituto Federal de Telecomunicaciones

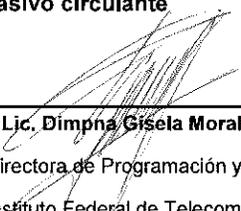

 Lic. Dimpria Gisela Morales González
 Directora de Programación y Presupuesto
 Instituto Federal de Telecomunicaciones

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 Período 1° de enero al 31 de diciembre de 2014

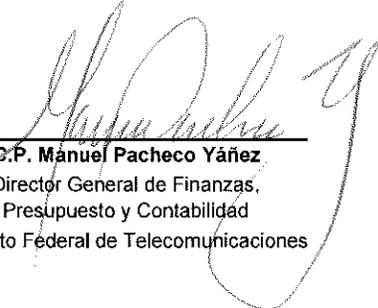
A) EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Capítulo/ Concepto	Importe Autorizado Inicial	Importe Modificado Autorizado Definitivo	Importe Ejercido
6100	\$ -	\$ -	\$ -
6200	25,000,000	16,160,858	16,160,858
6300	0	0	0
3500	22,527,792	14,052,552	901,993
Totales	\$ 47,527,792.00	\$ 30,213,410.05	\$ 17,062,851.52

*Incluye pasivo circulante



 Lic. Dimpna Gisela Morales González
 Directora de Programación y Presupuesto
 Instituto Federal de Telecomunicaciones



 C.P. Manuel Pacheco Yáñez
 Director General de Finanzas,
 Presupuesto y Contabilidad
 Instituto Federal de Telecomunicaciones

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 Período: 1° de enero al 31 de diciembre de 2014

No. de operación	Nombre del Contratista de obras o de Servicios relacionados con las mismas	Breve descripción de la obra o servicio	No. de Contrato	Importe Total del contrato (incl. Iva)	Tipo de Procedimiento de Contratación				
					Licitación Pública		Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Adjudicación Directa
					Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	
1	Soluciones Integradas Ogun BI, S.A. de C.V.	Obra de mantenimiento y conservación de inmuebles consistente en los trabajos de rehabilitación y adecuación a las oficinas del Edificio Sede del IFT	IFT/LPN-OP/003/2014	\$ 11,017,223	X				
Totales				\$ 11,017,223	1				

Resumen:

Importe total de operaciones	\$ 12,565,456
Número total de operaciones	5
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones	88%
Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones	20%

México, D.F. a 17 de Abril de 2015

Mancera, S.C.
 Integrante de EY Global


 C.P.C. Ernestina Hernández López
 Socia de Auditoría

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
CÉDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
 Período: 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014

LICITACIÓN PÚBLICA

No. CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	No. CONTRATO	MONTO ADJUDICADO CON IVA	CONCEPTOS																								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
			PROGRAMA ANUAL	AUTORIZACIÓN SHCP	COSTO ESTIMADO DE OBRA	PUBLICACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	REQUISITOS CONVOCATORIA	CONTENIDO BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA ACLARACIONES	PLAZOS PRESENTACIÓN PROPUESAS	MODIFICACIÓN A PLAZOS	ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	DICTAMEN PARA FALLO	ACTO FALLO	EMPRESA NO ESTÁ INHABILITADA	REQUISITOS CONTRATO	FORMALIZACIÓN CONTRATO	GARANTIAS	FIANZA ANTICIPO	FIANZAS VICIOS OCULTOS	REVISIÓN FIANZAS	ANTICIPOS OTORGADOS	ANTICIPO AMORTIZADO	MODIFICACIÓN FIANZA	PAGOS DE LAS ESTIMACIONES	RETENCIÓN 5 AL MILLAR
1	IFT/LPN-OP/003/2014	\$ 11,017,223	C	NA	C	NA	C	C	C	C	C	NA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	NA	C	C
TOTAL		\$ 11,017,223																									

NOTAS

SIMBOLOGÍA:

- C** Si la Operación Reportable **Cumple** debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- X** Si la Operación Reportable **Incumple** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- CP** Si la Operación Reportable **Cumple Parcialmente** con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa
- NA** Cuando la normatividad que señala el Concepto que se revisa **No es Aplicable** a la Operación Reportable

México, D.F. a 17 de Abril de 2015

Mancera, S.C.
Integrante de EY Global


C.P.C. Ernestina Hernández López
Socía de Auditoría

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS
EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2014

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de los contratos adjudicados al amparo de este artículo no debe exceder el 30% del Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio presupuestal.

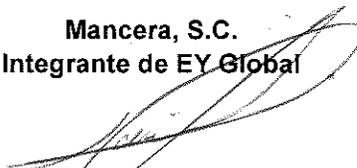
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 43 LOPSRM
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 777,580.17
ADJUDICACION DIRECTA	557,103
TOTAL A1)	\$ 1,334,683

A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA REALIZAR OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL EJERCICIO
\$ 30,213,410.05

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 43 LOPSRM	4%
A3 (%) = A1 / A2 X 100	

México, D.F. a 17 de Abril de 2015

Mancera, S.C.
Integrante de EY Global


C.P.C. Ernestina Hernández López
Socia de Auditoría